

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7312717		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	Yesid Alejandro Pachón Tovar		
No. de Cedula	1.072.642.433 de Chía		
Fecha Inicio del Contrato	24 de enero del 2025	Fecha de Terminación	23 de diciembre de 2025
Periodo del Informe	24 de agosto del 2025 al 23 de septiembre del 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$34.650.000)
Valor a Pagar en este periodo	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.150.000)
Saldo por Pagar	(\$9.450.000)
Pago No.	8

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7983380691	Septiembre 2025	\$283.600
Pensión Certificado pensión			\$363.000
ARL			\$11.900

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato N.º, CO1.PCCNTR.7312717 me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 24 de agosto del 2025 al 23 de septiembre del 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Acompañar el desarrollo de las actividades del Consejo Municipal de Juventud, establecidas en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, incluyendo sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias. Reuniones y asambleas	❖ En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud participé en el desarrollo de Comité de Seguimiento Electoral liderado por la Registraduría Municipal, Secretaria de Gobierno y la participación de la Dirección de Ciudadanía Juvenil, en este comité se trató como tema principal la elección de la comisión escrutadora para el proceso de elecciones Consejo Municipal de Juventud 2025. ANEXO 1 Acta Listado de Asistencia ❖ En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud realicé el acta N° 6 Trazabilidad postulación curul jóvenes campesinos del

	proceso de elecciones curules especiales consejo municipal de juventud 2025. ANEXO 2 Acta N° 6 Proceso de elecciones CMJ 2025 Listado de Asistencia ❖ En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud realicé la convocatoria y apoyé el desarrollo de reunión con los representantes de la población afrocolombiana con el objetivo de realizar trazabilidad y elección curul afrocolombiana proceso de elecciones consejo municipal de juventud 2025 ANEXO 3 Acta N° 7 Proceso de elecciones CMJ 2025 Listado de Asistencia Carta de designación curul Copia documento de identidad ❖ En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud realicé la convocatoria y apoyé el desarrollo de actividad denominada presentación de candidatos proceso de elecciones consejo municipal de juventud 2025 a estudiantes de la institución educativa Diversificado de Chía. ANEXO 4 Informe de Actividad Listado de Asistencia ❖ En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud participé en reunión solicitada por el Consejo Nacional Electoral para socializar el proceso que el municipio viene desarrollando con el ánimo de garantizar la realización de las elecciones del Consejo Municipal de Juventud 2025, en esta reunión los delegados del consejo nacional electoral indagaron sobre desarrollo de comités electorales, difusión y promoción, elección de curules especiales, logística para el desarrollo de las elección, elección de jurados de votación entre otros. ANEXO 5 Informe de Actividad Listado de Asistencia ❖ En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud acompañe el desarrollo de la sesión ordinaria consejo municipal de juventud del mes de agosto, realizada en las instalaciones de la sala de juntas despacho alcaldía en donde se desarrollaron temas como: resultados Asamblea, Convocatoria Foes y modificación proyecto de acuerdo, avance política pública de juventud, elecciones consejo de juventud. ANEXO 6 Informe de Actividad Listado de Asistencia
2. Brindar apoyo en el proceso de elección, posesión, seguimiento, y evaluación de las acciones del Gobierno	❖ En cumplimiento de las acciones establecidas en el Acuerdo 135 de 2018 y sus posteriores modificaciones, se

Municipal Estudiantil, reglamentado en los Acuerdos 135 de 2018 y modificado parcialmente por el Acuerdo 174 de 2020, modificado por el Acuerdo 216 de 2024.	realizó el apoyo y logística para el desarrollo de Capacitación del funcionamiento Instituto Municipal de Recreación y Deporte con el objetivo que los integrantes del gobierno Municipal estudiantil conozcan de primera mano las actividades que esta entidad desarrolla y cumplimiento de metas del plan de desarrollo municipal. ANEXO 7 Informe de Actividad Listado de Asistencia ❖ En cumplimiento de las acciones establecidas en el Acuerdo 135 de 2018 y sus posteriores modificaciones, realicé acompañamiento y apoyo logístico para el desarrollo de actividad de capacitación por parte de funcionarios de la Secretaria de Medio Ambiente, dirigida a los integrantes del gobierno municipal estudiantil con el objetivo de socializar espacios de conservación del medio ambiente, de esta manera se realiza visita guiada a las instalaciones de unidad deportiva lagos de Chía ANEXO 8 Informe de Actividad Listado de Asistencia
3. Brindar apoyo en la planeación y ejecución de las actividades, encuentros, reuniones, eventos desarrollados en el marco de la implementación y ejecución del Gobierno Municipal Estudiantil, Plataforma de juventud y del Consejo Municipal de Juventud, así como en las demás que la dependencia requiera.	❖ En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento a al Consejo Municipal de Juventud participé en socialización del Proceso de Elecciones Consejos municipales y locales de juventud en la Institución Educativa oficial Bojacá con estudiantes de los grados 9 a 11, actividad que permitió invitar a los estudiantes a participar en el proceso de elección de los consejos de juventud 2025 motivándolos a participar como electores el día 19 de octubre de 2025. ANEXO 9 Informe de actividad Listado de Asistencia ❖ En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento a al Consejo Municipal de Juventud participé en socialización del Proceso de Elecciones Consejos municipales y locales de juventud en la Institución Educativa oficial el cerro con estudiantes de los grados 9 a 11, actividad que permitió invitar a los estudiantes a participar en el proceso de elección de los consejos de juventud 2025 motivándolos a participar como electores el día 19 de octubre de 2025 ANEXO 10 Informe de actividad Listado de Asistencia ❖ En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento a al Consejo Municipal de Juventud participé en socialización del Proceso de Elecciones Consejos municipales y locales de juventud en la Institución Educativa oficial José Joaquín Casas con estudiantes de los grados 9 a 11, actividad que permitió invitar a los estudiantes a participar en el proceso de elección de los consejos de juventud 2025 motivándolos a participar como electores el día 19 de octubre de 2025 ANEXO 11 Informe de actividad Listado de Asistencia

4. Consolidar informes de las actividades planeadas y desarrolladas en el marco de los espacios de participación juvenil a cargo de la Dirección de Ciudadanía Juvenil para dar contestación de quejas, reclamos, sugerencias, derechos de petición, y solicitudes que le sean remitidas a la entidad.	❖Proyección Circular conjunta 004 Asunto: CONVOCATORIA GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL VIGENCIA 2026 dirigida a Rectores, Coordinadores y jefe de área de ciencias sociales de básica secundaria y media de las instituciones educativas oficiales y establecimientos educativos privados del municipio. ANEXO 12 CIRCULAR CONJUNTA 004 ❖Proyección Oficio DCJ-133-2025 Asunto: SOLICITUD DE ESPACIOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE LOS CANDIDATOS PROCESO DE ELECCIONES CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD dirigido a Rectores, Coordinadores y jefe de área de ciencias sociales de básica secundaria y media de las instituciones educativas oficiales. ANEXO 13 Oficio DCJ-133-2025 ❖Proyección Oficio DCJ-139-2025 Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN N° 20259999985030 dirigido a Elizabeth Castiblanco Romero ANEXO 14 Oficio DCJ-139-2025 ❖Proyección Oficio D.A-229-2025 Asunto: designaciones curules especiales consejo municipal de juventud 2025 dirigido a Gersain Manbuscay López Registrador Municipal. ANEXO 15 Oficio D.A-229-2025
5. Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades y eventos desarrollados por la Administración Central, Secretaría de Desarrollo Social, y/o Dirección de Ciudadanía Juvenil que lo requieran, así como las demás que el supervisor indique	❖ Acompañamiento a integrantes del Gobierno Municipal estudiantil en actividad de integración realizada en el parque de diversiones mundo aventura, en cumplimiento del plan de desarrollo de la Alcaldesa Municipal Estudiantil Dulce Anaís Gómez ANEXO 16 Informe de Actividad Lista de Asistencia ❖ Acompañamiento convocatoria y apoyo logístico para el desarrollo de actividad denominada encuentro de candidatos Consejo Municipal de juventud y Seminario Taller Juventud en Acción, liderazgo voz y gestión realizado en el Municipio de Tocancipá. ANEXO 17 Informe de Actividad Listado de Asistencia
6. Hacer entrega de la información documental física o digital, según corresponda que dé cuenta de la trazabilidad de las obligaciones realizadas en el marco del contrato. Para efectos del informe final se solicita entregar un back-up (medio magnético) de la información y de los archivos de gestión.	❖ Se hace entrega de manera digital y física de los informes de actividades, planillas de asistencia y archivo fotográfico de las actividades desarrolladas durante el presente periodo, documentos que quedaran archivados en las instalaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la en el archivo de la Dirección de Ciudadanía Juvenil, en el correo Institucional, Plataforma Secop II.
Relación de evidencias:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANEXO 1 	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANEXO 2 
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANEXO 3 	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANEXO 4 
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANEXO 5 	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANEXO 6 
EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 7 	EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 8 

EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 9



EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 10



EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 11



EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 16



EVIDENCIA ANEXO FOTOGRÁFICO 17



El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	1 de 12

PROCESO: PROCESO DE ELECCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: YESID PACHON

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo

☒ Comité

☐ Reunión

☐ Otro: COMITÉ DE SEGUIMIENTO ELECTORAL ELECCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025.

ACTA N°	FECHA SEPTIEMBRE 18 DE 2025			
LUGAR	Dirección de Ciudadanía Juvenil			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	LORENA FAJARDO	36308480	Personería Municipal de Chía	contactenos@personeriachia.gov.co
	LAURA MANUELA MANCERA	1.007.635.496	Directora Técnica Dirección de Ciudadanía Juvenil	Laura.mancera@chia.gov.co
	YESID ALEJANDRO PACHON	1.072.642.433	Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil	Yesid.pachon@chia.gov.co
	TANIA VARGAS	52966166	Procuraduría General de la Nación (Provincial de Zipaquirá)	tvargas@procuraduria.gov.co
	NELSON JAVIER ALVARADO	11204079	Director de Resolución de Conflictos Secretaría de Gobierno	Nelson.alvarado@chia.gov.co
	CAPITÁN ANDRÉS HENAO MANRIQUE	1022367308	Policía Nacional	coenogchia@policia.go
	CAROLINA LÓPEZ	35199465	Alcaldía de Chía	Carolina.lopez@chia.gov.co
	OSCAR ROJAS	11411633	Alcalde Municipal de Chía (Encargado)	Oscar.rojas@chia.gov.co
	JORGE RAMÍREZ	80496712	Asesor Alcaldía	Jorge.ramirez@chia.gov.co
	ARSENIO NOGUERA	80423135	Asesor Alcaldía de Chía	Arsenio.noguera@chia.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	2 de 12

	GERALDINE SANDOVAL RUIZ	10727082333	Delegada Registraduría Municipal	g.sandoval@registraduria.gov.co
	MANUELA GÓMEZ	1072708859	Delegada Registraduría Municipal	m.gomez@registraduria.gov.co
	FLOR DE MARÍA CELY	35474901	Sec. de Educación	Florede maria cely@chia.gov.co

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité de Seguimiento Electoral y elección comisión Escrutadora y Claveros Proceso de elecciones Consejo Municipal de Juventud 2025.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 9:25 a.m. se da inicio a la Reunión desarrollada en las Sala de juntas del Despacho del Alcalde Municipal.

Toma la palabra el Doctor Oscar Rojas Alcalde (Encargado) quien inicial la reunión realizando la verificación de asistencia, comenta el señor alcalde por el momento no se encuentra y me ha encargado,

Además, socializaremos el orden del día. Agradecemos su asistencia y pues damos ya inicio a este comité electoral"

PROCEDE A REALIZAR EL LLAMADO A LISTA:

CAPITAN ANDRES HENAO MANRIQUE Comandante de Estacionn Chía	PRESENTE
GERMAIN MANBUSCAY LOPEZ Registrador Municipal	DELEGADAS GERALDINE SANDOVAL Y MANUELA GÓMEZ
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA	DELEGADA DOCTORA LORENA FAJARDO PERSONERA(ENCARGADA)
LUIS ALFREDO MACIAS Delegado Procuraduría	DELEGADA DOCTORA TANIA VARGAS
ARSENIO NOGUERA Asesor Despacho	PRESENTE
JORGE RAMÍREZ Asesor Despacho	PRESENTE
NELSON JAVIER ALVARADO	PRESENTE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	3 de 12

Director de Derechos y resolución de Conflictos

NELSY JAZMÍN CAJAMARCA DELEGADA FLOR DE MARÍA CELY
Secretaría de Educación

Luego del llamado a lista el doctor Oscar Rojas Alcalde (encargado) comenta que el orden del día propuesto es el siguiente:

- Realizar la Asignación de la comisión escrutadora,
- Revisión de curules especiales
- Acreditación de testigos electorales
- Varios.

De esta manera da la bienvenida a este comité el Doctor Oscar Rojas alcalde encargado, "Queremos adelantar este proceso del comité electoral para todos los efectos del proceso que se va a llevar a cabo con las elecciones del consejo de juventudes programadas para el 19 de octubre de 2025.

El alcalde encargado sede la palabra a la Directora de Ciudadanía Juvenil Laura Manuela Mancera para continuar con el orden del día.

Toma la palabra Laura Manuela mancera Directora de Ciudadanía Juvenil: agradezco a todos los asistentes del día de hoy, los integrantes del comite en cabeza del alcalde encargado Óscar Rojas, el comandante de estación de la policía, el registrador municipal que viene delegado por Manuela Gómez, Vilma Tovar directora de la unidad local de Fiscalía de chía, ella no está pero viene como encargado el doctor Arsenio en representación, Luis Alfredo Macías Meza de la procuraduría, Arsenio Noguera, asesor del despacho, el doctor Jorge Ramírez asesor de despacho, la doctora Nelsy Jazmín Cajamarca no está y la doctora Flor de maria cely como delegada.

El jefe del grupo de protección de infancia y adolescencia RENSA Nelson Javier Alvarado Zavala director de derechos y resolución de conflicto, y está la dirección de ciudadanía juvenil como invitados, adicionalmente está el doctor Daniel Alexander Moyano quien lo esta representando la Doctora Lorena Fajardo Personera delegada.

De esta manera quiero darle la palabra a la Registraduría municipal para que continúen con el desarrollo del orden del día teniendo en cuenta que son ellos los que nos guiarán en el desarrollo de la elección comisión Escrutadora y Claveros Proceso de elecciones Consejo Municipal de Juventud 2025.

Toma la palabra Manuela Gómez Delegada de la Registraduría Municipal que comenta: Buenos días para todos, Buena, siguiendo las fechas que son establecidas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIRIQUÍ	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	4 de 12

en el calendario electoral, a más tardar para el 3 de octubre tenemos que establecer la comisión escrutadora.

Para este ejercicio nosotros le solicitamos al señor alcalde que se hiciera bajo sorteo con los rectores de las instituciones educativas oficiales del municipio. Por lo anterior Secretaría de Educación nos brindó previamente a esta reunión el listado de los rectores de las instituciones educativas oficiales que se encuentran en el municipio, luego de recibida la información procedimos a realizar la revisión que ninguno de los rectores haya sido seleccionado como jurado de votación, recordemos que en un comité anterior se realizó el proceso de elección de jurados con los estudiantes y planta administrativa y docentes de las instituciones educativas.

Esta revisión se realizó con el objetivo de buscar que no se repita una asignación de un docente como jurado y comisión escrutadora.

Explica que el proceso es: Con el listado que ya lo tenemos acá revisado, se deben escoger tres claveros y dos escrutadores, un digitador, para cada uno de estos cargos.

Con respecto al segundo punto Elección de Curules Especiales, ya nos comunicamos con la dirección de Juventudes y nos indican que ya llevan adelantado el proceso de elección de curules y que el alcalde se encarga de radicar el respectivo oficio de designación el día de mañana que es el máximo plazo establecido en la resolución 2365 Calendario electoral proceso de elecciones Consejo municipal de juventud 2025. Solicitamos que en el acta por favor quede constancia de cómo se hizo ese proceso de selección de las curules especiales.

Toma la palabra el contratista de la Dirección de Ciudadanía Juvenil Yesid Pachón que comenta: Buenos días para todos, comentarles que desde la Dirección de Ciudadanía Juvenil se realizó el respectivo proceso de convocatoria para la elección de dichas curules, informar que la población indígena, afrocolombiana, víctimas y comunidad campesina, efectivamente realizaron el proceso, comentar que este proceso lo ha acompañado la personería, hemos hecho varias reuniones pero pues ahí también quiero aclarar una cosa y es que las comunidades decidieron hacer un proceso autónomo, eso quiere decir por ejemplo que la comunidad indígena lo que va a enviar es el oficio de designación de la joven que ellos eligieron, no nos va a enviar el acta de cómo hicieron el proceso porque es un proceso autónomo que nosotros no podemos entrar a decirles cómo hacerlo, comentar que a la fecha recibimos designación de población indígena quien envió comunicado oficial, de víctimas que también ya envió comunicado oficial y el día de ayer en una reunión que acompañó la personería y la dirección de ciudadanía juvenil fue designado el de comunidad de afro, para dar claridad vamos a adjuntar si las actas de las reuniones que nosotros hemos realizado del proceso, pero cada una de las comunidades nos entregaron el oficio de designación de los representantes que cada una de las comunidades, igual en el acta quedo constancia que ese proceso

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	5 de 12

de elección las comunidades decidieron que fuera de manera autónoma y concertada entre ellos.

Pide la palabra LAURA MANUELA MANCERA Directora de Ciudadanía Juvenil y comenta que al haber ya desarrollado el punto dos de la reunión se continuara entonces con el proceso de elección de la comisión escrutadora, por lo anterior tiene una pregunta: ¿Para el tema de la elección de la comisión escrutadora ustedes nos enviarían como hicieron el sorteo?

Responde Manuela Gómez delegada de la Registraduría Municipal. No, nosotros, de hecho, acá tenemos el listado que educación nos compartió y pues queremos aprovechar ya que están todos acá y poder realizar el sorteo.

Pero antes de desarrollar este punto queremos tocar otro tema si me lo permiten y es el lugar de escrutinio.

En primera instancia, sino estoy mal el registrador había comentado que el lugar del escrutinio que se había utilizado siempre para realizar esta labor es el salón ubicado en el segundo piso de la Casa de la Cultura ya no se puede utilizar, por las actividades de remodelación que se vienen realizando actualmente.

Al no contar con ese lugar se había establecido que acá en la sala de juntas del despacho se pondría el puesto para realizar el escrutinio teniendo en cuenta que por proyecciones este lugar que hoy ocupa la alcaldía ya se ubicaría era la dirección de ciudadanía juvenil, las oficinas del alcalde se trasladarían para el nuevo centro administrativo.

Toma la palabra LAURA MANUELA MANCERA Directora de Ciudadanía Juvenil y comenta: es muy probable que para el 19 de octubre día que está programada la elección y 20 de octubre día en donde se realizara el escrutinio, efectivamente aun no se realice el traslado de la alcaldía municipal al nuevo centro administrativo por lo que la directora comenta que: Propongo que el lugar donde se realice el escrutinio sea en las instalaciones del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, que es descentralizado y podemos organizar la parte logística, tener el proyector, punto de red de internet para realizar la transmisión de datos, y todo lo que es la digitalización de los votos.

Toma la palabra Manuela Gómez delegada de la Registraduría Municipal: Otro tema que queríamos poner sobre la mesa, es la visita a los puestos de votación, nosotros ya hace un tiempo habíamos solicitado a la Secretaría del Gobierno el acompañamiento de ellos junto con los entes que fueran competentes, para realizar la visita al menos a los cuatro nuevos puestos de votación, con el objetivo de lograr finalizar todo el plan de emergencias y contingencia, ahorita próximamente vamos a empezar con los simulacros de transmisión de escrutinios entonces queremos saber si es posible cuadrar esas visitas para los puestos que se van a habilitar para el 19 de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUNDIRAMARCA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	6 de 12

octubre junto con ustedes y junto al coordinador de transmisión para mirar todo lo de las líneas telefónicas para hacer ese día.

Otro tema que queríamos tocar, que el registrador había comentado era lo del apoyo logístico para las elecciones de ahorita del 2025-2026. Nosotros anteriormente radicamos unas solicitudes a Secretaría del Gobierno con lo que vamos a requerir de apoyo en cuanto a material electoral ya se ha radicado, eso lo radicamos el 6 de agosto de este año, queremos como reiterar por favor esa ayuda puesto que ya estamos muy cerca a la realización del proceso electoral y si requerimos demasiado de la papelería lo que nosotros solicitamos, lo que secretaria de gobierno nos ha entregado hasta el momento han sido cinco resmas de papel tamaño carta, cinco resmas tamaño oficio y un tóner, esto no lo entregaron el 25 de abril.

Responde la doctora Carolina López Asesora de la Alcaldía: si Señora, la secretaria de gobierno ya está cuadrando con secretaria general para poder hacer un contrato de mínima cuantía que será con el que se apoyará todo lo necesario para el desarrollo de temas electorales.

Pregunta el doctor Jorge Ramírez Asesor de Despacho: Pero ya hay dos temas que es importante diferenciar, uno es el tema de materiales que eso es ya más fácil que es papelería y tóner el otro, ¿Que logística necesitan ustedes para el día de las elecciones?

Responde Manuela Gómez delegada de la Registraduría Municipal: Necesitamos alimentación (refrigerios, almuerzos), transportes las camionetas para transporte de los votos en el lugar del puesto de votación a el lugar de escrutinio, necesitamos apoyo de policía, en ese oficio enviado previamente a la secretaria de gobierno habíamos hecho todas las solicitudes de todos los insumos, Igual si hay cosas que quedaron como fuera, hacemos una extensión de ese oficio para poder incluir lo que falta.

Responde la doctora Carolina López Asesora de la Alcaldía: La secretaria de gobierno ya tiene proyectado contrato por 18 millones de pesos, a penas este adjudicado y empiecen a entregar los insumos les allegamos parte de lo solicitado en el oficio.

Comenta el Doctor Oscar Rojas alcalde (encargado): Nosotros revisamos entonces como lo dice el doctor Jorge ramírez, aquí los compañeros informaremos al secretario de gobierno que no pudo asistir por que se encuentra en una reunión citada por la gobernación de Cundinamarca, con el secretario de gobierno miramos que ya se proyectó dentro de ese proceso y que otro servicios están pendientes, el transporte, todo lo demás y qué papelería vamos entregando, denos por favor esta semanita y ya les informamos que se entregara y como y que falta incluir, esperamos que de aquí a la otra semana ya poderles tener todas las respuestas a las solicitudes que ustedes han realizado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	7 de 12

Toma la palabra Laura Manuela Mancera Directora de Ciudadanía Juvenil : Tengo otra pregunta, ¿ Algunos Jóvenes nos han preguntado, el consejo nacional electoral inhabilita a el partido gente en movimiento, dejándolo sin reconocimiento como partido para participar en las próximas elecciones a nivel nacional, qué se sabe sobre ese proceso y en que afecta con la lista como partido político que está activa e inscrita como gente en movimiento para el proceso de elecciones consejo municipal de juventud?

Responde Manuela Gómez delegada de la Registraduría Municipal: A nosotros no nos ha llegado ninguna notificación respecto al tema, igual me comunico con el registrador para saber si a él lo notificaron y cualquier cosa me comunico con ustedes.

Pregunta Laura Manuela Mancera Directora de Ciudadanía juvenil: y la última pregunta que nos ha llegado, en el último comité que tuvimos en donde participo la procuraduría y la personería se habló que una de las posibles quejas más frecuente será como la Registraduría Nacional controlara que los jóvenes de 14 a 17 años voten solo una vez y no puedan votar , dos, tres, todas las veces que quieran.

Responde Manuela Gómez Delegada de la Registraduría Municipal: En sí el registrador nacional hace poco salió dando un comunicado y lo que se va a implementare es un software, que lo que va a permitir es eso, que el ciudadano que haya votado aquí en Chía, que puede votar en cualquier lugar de votación como se estableció bajo resolución no repita su voto, entonces ya están en desarrollo de ese software para que no haya duplicidad de voto.

Respecto a lo de testigos electorales comentar que la semana siguiente ya pueden empezar a hacer la inscripción los testigos, para inscribir van a ver dos modalidades: Una el testigo se inscribe en una página que se está montando en un aplicativo web o la otra es: La lista se acerca a la registraduría y nosotros también desde algún aplicativo que se está generando hacemos la inscripción de los testigos. Contales que también ya se hizo la instalación de los puestos de inscripción de ciudadanos para votar el proceso electoral ordinario, esos empezaron a partir del primero de septiembre y van a estar hasta el ocho de enero y funcionaran en el centro comercial Fontanar y centro chía de once de la mañana a ocho de la noche.

Toma la palabra de la Laura Manuela Mancera Dirección de Ciudadanía Juvenil que comenta, ya adelantado mucho de los puntos propuestos y aclaradas dudas debemos continuar con el punto de elección de comisión escrutadora.

Toma la palabra Manuela Gómez y comenta: Aquí está el listado que nos emitió secretaria de educación con el nombre de los rectores de las instituciones oficiales, De este listado se deben escoger 10 personas en un sorteo de manera aleatoria, se elegirán 5 docentes que serán permanentes y 5 docentes que serán suplentes por si es necesario remplazar por fuera mayor alguno de los principales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIBA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	8 de 12

De esta manera la delegada de la Registraduría procede a socializar el estado de los docentes y a mostrar que vienen ya marcados unos papeles con el nombre de cada docente.

Así las cosas muestra cada uno de los papeles marcados que contienen los siguientes nombres:

- Wilson Javier Álvarez Rodríguez.
- Sandra Miguel Téllez
- Sandra Inirida Téllez Urbina
- Sandra Milena Mejía
- Daniel Briceño Vázquez
- Héctor Gerardo Castro
- Gustavo Toros González
- Emil Berto Pantoja
- Jenny Paola Martínez
- Francisco Pinzón Herrera
- Jaime Gilberto Pantoja noguera
- Edgar Fernando Pinzón salcedo

Explica la delegada de la Registraduría: Primero sacamos cinco papeles que contienen los nombres de los rectores, los que se saquen serán los que quedan en firme como elegidos como comisión escrutadora.

Luego sacamos los otros cinco papeles con los demás nombres, que serán los elegidos como suples, estos suplentes solo se llamarán en caso de que alguno de los principales no pueda asistir,

De esta manera procederemos a realizar la elección, ingresando los papeles con los nombres de los doce rectores en una bolsa previamente revisada por todos los presentes, luego pasara una persona de los presentes y sacara uno a uno un papel y de esta manera los que salgan serán los elegidos.

Es de aclarar que se deben elegir los dos primeros nombres ocuparan el cargo de Escrutador, los otros tres nombres serán elegidos como claveros.

Así las cosas, se inicia el proceso de elección: Pasa uno de los asistentes y saca el papel quedado elegido de esta manera la comisión escrutadora proceso de elecciones consejo municipal de juventud

CARGO DE ESCRUTADOR

Wilson Javier Alvarez Rodriguez
 Daniel Briceño Vasquez

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRI	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	9 de 12

CARGO DE CLAVERO

Sandra Inirida Tellez Urbina
Sandra Milena Mejía Guarin
Hector Gerardo Castro Arevalo

SUPLENTE EN CASO DE SER NECESARIO

CARGO DE ESCRUTADOR

Jenny Paola Martínez Madrigal,
Jaime Gilberto Pantoja Noguera,

CARGO DE CLAVERO

Francisco Pinzón Herrera,
Víctor Ruiz Escandón Vivas,
Edgar Fernando Pinzón salcedo,

De esta manera queda elegida la comisión escrutadora para el proceso de elecciones consejo municipal de juventud 2025.

Toma la palabra Manuela Mancera Directora de Ciudadanía Juvenil que pregunta si existe otro punto que se quiera tratar dentro del orden del día, teniendo en cuenta que dentro de la reunión ya desarrollaron los demás temas propuestos.

De esta manera nadie pone otro tema y se cierra la reunión ya que todos los puntos fueron tratados.

De esta manera y siendo las 11:00 a.m. se da por terminada la reunión.

1. ANEXOS



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHILA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	10 de 12



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIBA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	11 de 12



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	12 de 12



Planilla de Asistencia que valida esta Acta.

2. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

3. FIRMAS

FIRMAS DEL ACTA NÚMERO

SE ADJUNTA PLANILLA DE ASISTENCIA QUE VALIDA LA PRESENTA ACTA

Elaboró: Yeziel Alejandro Pachón Tovar

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PÁCORA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	1 de 10

PROCESO: CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: YESID PACHON

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo

☐ Comité

☐ Reunión

☐ Otro: TRAZABILIDAD POSTULACIÓN CURRIL JÓVENES CAMPESINOS PROCESO DE ELECCIÓN CURULES ESPECIALES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025

ACTA N°	6	FECHA	JULIO 7 DE 2025	
LUGAR	Dirección de Ciudadanía Juvenil			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	CATALINA SALAMANCA	1.014.204.839	Personería Municipal de Chía	contactenos@personeriachia.gov.co
	LAURA MANUELA MANCERA	1.007.635.496	Directora Técnica Dirección de Ciudadanía Juvenil	Laura.mancera@chia.gov.co
	OSCAR ANDRÉS CÁRDENAS	1.072.672.002	Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil	Andros.cardenas@chia.gov.co
	YESID ALEJANDRO PACHON	1.072.642.433	Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil	Yesid.pachon@chia.gov.co
	GERSAIN MANBUSCAY	3.212.457	Registrador Municipal de Chía	Adriana.rocancio@chia.gov.co
	GILBERTO SANTAMARIA	1.003.661.565	Consejero Municipal de Juventud	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PÁCORÁ	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	2 de 10

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar por parte de la dirección de ciudadanía juvenil la socialización de trazabilidad postulación candidata Curul Especial jóvenes campesinos en el Proceso de elecciones del Consejo Municipal de juventud 2025 y definir los pasos a seguir para la elección.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 4:00 p.m. se da inicio a la Reunión haciendo presencia la Dirección de Ciudadanía Juvenil, personería Municipal y registraduría Municipal de manera virtual; sin embargo, la joven Gabriela Velandía no hace presencia al inicio de la reunión y se decide dar 30 minutos para iniciar la reunión en espera de su presencia.

Siendo las 4:30 p.m. La Dirección de ciudadanía juvenil, inicia la reunión y da la bienvenida agradeciendo la participación de los presentes, comentando que el objetivo de la reunión es: realizar por parte de la dirección de ciudadanía juvenil la socialización de trazabilidad postulación candidata Curul Especial jóvenes campesinos Proceso de elecciones Consejo Municipal de juventud 2025 y definir pasos a seguir para la elección y socializar reclamación que se realiza en el proceso frente a esta curul.

Por lo anterior la reunión inicia socializando la trazabilidad del proceso de postulación Curules Especiales.

TRAZABILIDAD ELECCIÓN CURULES ESPECIALES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025

- La Dirección de Ciudadanía Juvenil luego de conocer el calendario electoral Resolución 2365 de 27 de febrero de 2025, emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil Colombiano y las diferentes resoluciones emitidas para el proceso de elecciones curules especiales (circular externa 01 del 1 de abril de 2025, Circular externa 02 de 2025 del 7 de abril de 2025, circular Externa 05 del 13 de mayo de 2025) emitidas por el ministerio del interior, las cuales entregan las directrices para el proceso de elecciones de dichas curules, convoca a mesa de víctimas del conflicto armado, mesa de población afrocolombiana y gobernadora de resguardo indígena, el día 14 de mayo de 2025 acompañados de la personería municipal y registraduría municipal con por medio de oficio DCJ-085-2025 con el objetivo de socializar directrices elecciones curules especiales consejo municipal de juventud.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	3 de 10

Esta reunión desarrollada en las instalaciones de la dirección de ciudadanía juvenil la cual se deja el registro y desarrollo por medio del ACTA 4 de 14 de mayo de 2025. Se concertó con los diferentes representantes el calendario electoral que se utilizaría para la elección de curules especiales consejos municipales de juventud 2025 y posible proceso de elección en el municipio de Chía.

Luego de realizada esta reunión la administración municipal público en las redes sociales el calendario y realizó la respectiva divulgación de la convocatoria como lo muestran las siguientes piezas graficas:



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	4 de 10







 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	5 de 10



Es de recordar que las piezas contenían la información de las fechas y documentación requerida para la postulación y demás procesos.

Posterior a estas publicaciones, fue recibido el día lunes 16 de junio por medio de correo electrónico una Postulación para la **CURUL JÓVENES CAMPESINOS** postulándose **Gabriela Velandia Almeida identificada con numero de cedula 1.030.060.018, del Cúcuta Santander**, en donde se adjuntó los siguientes documentos: OFICIO SOLICITUD PERSONERÍA Y ALCALDÍA DE CHÍA, CARTA CMJ JÓVENES CAMPESINOS, COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA, RUT, COPIA CÁMARA Y COMERCIO ASOCIACIÓN AGRO TIERRA JOVEN.

Luego de recibida esta información, la Dirección de Ciudadanía Juvenil el día 19 de junio realizo reunión convocando a la mesa de víctimas, mesa afrocolombianos, resguardo indígena y fue convocada la joven Gabriela Velandia Almeida, con el objetivo de socializar los candidatos postulados a las diferentes curules en cumplimiento con el calendario. Reunión que fue acompañada por la personería municipal, en esta reunión no participo la Joven Gabriela Velandia Almeida.

Luego por medio de **Oficio DCJ-088-2025** de fecha 20 de junio de 2025 dirigido a la Joven Gabriela Velandia Almeida con asunto: **INFORMACIÓN DE POSTULACIÓN CURUL ESPECIAL JÓVENES CAMPESINOS CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD**, la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIRIQUÍ	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	6 de 10

dirección de ciudadanía juvenil le solicito a la joven postulada entregar antes del 23 de junio lo siguiente:

1. Demostrar tener domicilio o demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario, en el territorio al cual aspira representar, mediante juramento en documento privado.
2. Presentar documento que contenga la propuesta de plan de trabajo que se ejecutara en caso de ser elegida.

La anterior comunicación fue compartida por correo electrónico.

El día 24 de junio la joven Gabriela Velandia responde por medio de correo electrónico la solicitud adjuntando los siguientes documentos:

1. Copia de recibo de Acueducto a nombre de Tovar Herrera José Luis
2. Certificación Asociado Activo Agro tierra joven
3. Plan de trabajo Consejo Municipal de juventud

Este mismo día, la Administración municipal realizó publicación de socialización candidatos postulados curules especiales consejo municipal de juventud 2025,



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIRI	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	7 de 10

Luego, el día 25 de junio, la joven Gabriela Velandia envía por medio de correo electrónico adjunta el siguiente documento:

1. Pantallazo de Notas, plataforma siga Académico del periodo 2024-02 de la Universidad de la Sabana.

Luego de realizar la publicación de socialización de candidatas postulados, el día 30 de junio fue recibida de manera electrónica reclamación candidatas curules especiales consejo de juventud en donde una persona realiza una reclamación que solicita revisar con detenimiento la asignación de la curul jóvenes campesinos, ya que según la reclamación, no se reconoce en el municipio la trayectoria ni vinculación activa de la candidata Gabriela Velandia Almeida con procesos rurales ni comunidades campesinas en el territorio.

Finalmente y luego de recibida la reclamación la dirección de ciudadanía juvenil procedió a enviar el día 25 de junio oficio **DCJ-090-2025** a la joven Gabriela Velandia Almeida Con asunto : **SOLICITUD DE DOCUMENTO PARA LA POSTULACIÓN CURUL ESPECIAL JÓVENES CAMPESINOS CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD**, en este oficio se sugiere a la joven presentar declaración mediante documento privado que demuestre tener domicilio en el municipio, o presentar certificación de algún establecimiento educativo que demuestre que realiza una actividad académica o por ultimo un certificado laboral. Documento que debe ser reciente fecha 2025.

Adicionalmente, se citó por medio de oficio **DCJ-094-2025** de fecha 3 de junio a la Joven Gabriela Velandia Almeida para que se presentara en la actual reunión el oficio fue enviado con asunto: **INVITACIÓN REUNIÓN PROCESO ELECCIONES CURUL ESPECIAL JÓVENES CAMPESINOS CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES 2025**.

Por lo anterior y después de socializar la trazabilidad a el delegado de la personería y registraduría, la dirección de ciudadanía juvenil comenta que el objetivo de citar a la joven Gabriela Velandia a esta reunión era socializar la trazabilidad y resolver las dudas que se presentaran de parte de ella.

Al no contar con la asistencia de la joven Gabriela Velandia quien se citó por segunda vez con el fin de continuar el proceso de postulación, la dirección de ciudadanía no puede continuar con el proceso ya que según los documentos recibidos en el proceso enviados por la joven Gabriela Velandia no cumplirían con el segundo requisito general según los lineamientos emitidos por el Ministerio del interior y el

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIRIQUÍ	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	8 de 10

Ministerio de la Igualdad y Equidad socializados mediante Circular Conjunta Externa N° 05 de 2025 con Asunto: LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LA CURUL ESPECIAL DESTINADA A LOS Y LAS JÓVENES CAMPESINOS DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES CAMPESINAS EN LOS CONSEJOS DE JUVENTUD que indica lo siguiente, Sobre los requisitos de la curul de los y las jóvenes de las organizaciones juveniles campesinas en las elecciones de consejos de juventud.

1. Requisitos generales para la curul de los y las jóvenes de las organizaciones juveniles campesinas en las elecciones de consejos de juventud.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de ciudadanía juvenil), los aspirantes a la curul especial de las organizaciones juveniles campesinas deberán cumplir los siguientes requisitos generales al momento de la inscripción (numeral 1 y 2).

1. Estar en el rango de edad establecido en la presente ley. Los jóvenes entre 14 y 17 años deberán presentar copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad. Así mismo los jóvenes entre 18 y 28 años deberán presentar la cedula de ciudadanía o contraseña.

2. Tener domicilio o demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario, en el territorio al cual aspira representar, mediante juramento en documento privado. (...)

Es de esta manera que se comunicara a la joven Gabriela Velandia por medio de oficio lo anteriormente mencionado ya que de esta manera la curul especial Jóvenes campesinos quedaría desierta ya que no cumple el total de los requisitos.

De esta manera y siendo las 5:30 de la tarde se da por terminada la reunión.

1. ANEXOS

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIRIQUÍ	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	9 de 10



Planilla de Asistencia que valida esta Acta.

2. COMPROMISOS

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÚCUTA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	10 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Enviar oficio a la Joven Gabriela Velazquez que informe la trazabilidad del proceso.	Dirección de Convivencia juvenil	
3. FIRMAS		
FIRMAS DEL ACTA NUMERO 6		
SE ADJUNTA PLANILLA DE ASISTENCIA QUE VALIDA LA PRESENTA ACTA		
Elaboró: Yeid Alexander Patiño Tovar		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	1 de 8

PROCESO: CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: YESID PACHON

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo

☐ Comité

☐ Reunión

☐ Otro: TRAZABILIDAD POSTULACIÓN Y ELECCIÓN CURUL AFROCOLOMBIANA PROCESO DE ELECCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025.

ACTA N°	7	FECHA	SEPTIEMBRE 17 DE 2025	
LUGAR	Dirección de Ciudadanía Juvenil			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	CATALINA SALAMANCA	1.014.204.939	Personería Municipal de Chía	contactenos@personeriachia.gov.co
	LAURA MANUELA MANCERA	1.007.635.498	Directora Técnica Dirección de Ciudadanía Juvenil	Laura.mancera@chia.gov.co
	YESID ALEJANDRO PACHON	1.072.642.433	Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil	Yesid.pachon@chia.gov.co
	JOSÉ NILSON CAMPAÑA	82361959	Representante grupo afrocolombiano Watu Wangu	Jonicam11@hotmail.com
	AQUILEO PALACIOS	1045496942	Representante grupo afrocolombiano Construyendo sueños	aquileovivas@gmail.com
	LORENA HERRERA	1019053805	Representante grupo afrocolombiano Puki Colecto	herreralorena@gmail.com
	HERNAN GOLDMAN	73155542	Representante grupo afrocolombiano afrochia	
1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Realizar el proceso de postulación y elección curul afrocolombiana proceso de elecciones consejo municipal de juventud 2025.				
3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	2 de 8

Siendo las 4:25 p.m. se da inicio a la Reunión haciendo presencia la Dirección de Ciudadanía Juvenil, personería Municipal y representantes de la comunidad afrocolombiana grupo afro Wafu Wangu, Afrochía (de manera virtual), Construyendo un sueño y pulki colectivo.

En seguimiento al proceso electoral de conformación del Consejo Municipal de Juventud 2025, y conforme a lo estipulado en las mesas de trabajo adelantadas entre la Personería Municipal, la Registraduría Municipal y los representantes de sus comunidades étnicas, informamos lo siguiente:

Se concertó que las comunidades étnicas (Indígena, Víctimas del Conflicto Armado y Afrocolombiana) que ellos realizarían un proceso autónomo y participativo de elección de su respectivo representante joven (entre 14 y 28 años), quien ocuparía la curul especial en el Consejo Municipal de Juventud 2025.

Conforme al calendario electoral establecido en la Resolución N.º 2365 del 27 de febrero de 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Administración Municipal tiene plazo hasta el 19 de septiembre de 2025 para informar oficialmente a la Registraduría el nombre de los jóvenes elegidos por las comunidades para ocupar dichas curules especiales.

Requisitos para la radicación:

Acta o documento formal del proceso de elección, en donde se exponga:

- Mecanismo autónomo utilizado para la elección (acta de designación u oficio formal), que contenga Nombres completos, número de documento, número de contacto y correo electrónico del joven elegido.
- Firma de los representantes de las organizaciones o autoridades que participaron en el proceso.
- Copia del documento de identidad del joven designado.

Radicación oficial del documento ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal de Chía, la cual expedirá el respectivo número de radicado.

TRAZABILIDAD ELECCIÓN CURULES ESPECIALES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025

- La Dirección de Ciudadanía Juvenil luego de conocer el calendario electoral Resolución 2365 de 27 de febrero de 2025, emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil Colombiano y las diferentes resoluciones emitidas para el proceso de elecciones curules especiales (circular externa 01 del 1 de abril de 2025, Circular externa 02 de 2025 del 7 de abril de 2025, circular Externa 05 del 13 de mayo de 2025) emitidas por el ministerio del interior, las cuales entregan las directrices para el proceso de elecciones de dichas curules, convoco a mesa de víctimas del conflicto armado, mesa de población afrocolombiana y gobernadora de resguardo indígena, el día 14 de mayo de 2025 acompañados de la personería municipal y registraduría municipal con por

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	3 de 8

medio de oficio DCJ-085-2025 con el objetivo de socializar directrices elecciones curules especiales consejo municipal de juventud.

Esta reunión desarrollada en las instalaciones de la dirección de ciudadanía juvenil la cual se deja el registro y desarrollo por medio del ACTA 4 de 14 de mayo de 2025. Se concertó con los diferentes representantes el calendario electoral que se utilizaría para la elección de curules especiales consejos municipales de juventud 2025 y posible proceso de elección en el municipio de chía.

Luego de realizada esta reunión la administración municipal público en las redes sociales el calendario y realizó la respectiva divulgación de la convocatoria como lo muestran las siguientes piezas graficas:



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	4 de 8



Es de recordar que las piezas contenían la información de las fechas y documentación requerida para la postulación y demás procesos.

Luego la Dirección de Ciudadanía Juvenil el día 19 de junio realizó reunión convocando a la mesa de víctimas, mesa afrocolombianos, resguardo indígena con el objetivo de socializar los candidatos postulados a las diferentes curules en cumplimiento con el calendario. Reunión que fue acompañada por la personería municipal, en esta reunión no participo representantes de la población afrocolombiana.

Luego la Administración municipal realizó publicación de socialización candidatos postulados curules especiales consejo municipal de juventud 2025.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	5 de 8



Luego de publicado de realizada la publicación de los candidatos los representantes de la comunidad afrocolombiana se comunican de manera telefónica informando que desafortunadamente aunque por temas personales no pudieron asistir a la reunión de socialización de candidatos, solicitan poder designar la curul como se había informado de manera concertada entre los miembros de su población e informan que realizaran el respectivo proceso de radicación de documento de designación junto a los documentos solicitados.

El día 12 de septiembre de 2025, la dirección de ciudadanía juvenil envía oficio dcj-135-2025 con referencia INFORMACIÓN POSTULACIÓN CANDIDATOS CURULES ESPECIALES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD.

Luego de recibida esta información el representante del grupo Watu Wangu José Nilson Campaña solicita realizar reunión de manera presencial para la entrega del oficio designación Curul Afrocolombiana Proceso de elecciones consejo municipal de juventud 2025.

De esta manera se realiza la actual reunión con la participación de la Dirección de ciudadanía juvenil, representante de la personería municipal en donde se entrega oficialmente oficio de designación.

De esta manera presentan como postulado para ocupar la curul de representación de comunidad afrocolombiana en el municipio de chía al joven Cesar Augusto Cuello Vega identificado con cédula de ciudadanía 1.070.022.741 de Cajicá Cundinamarca, informando que como proceso autónomo de concertación de los grupos Afrocolombianos auto reconocidos en el municipio de chía ellos toman como

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	6 de 8

decisión autónoma realizar la postulación y elección de este joven como único postulado en el proceso luego que cada representante informara en sus grupos que representan la posibilidad de postularse, de esta manera solo se presenta este joven.

A continuación, se procede a dar la palabra a los representantes para saber si todos están de acuerdo con la postulación y además la elección de este joven.

De esta manera el señor Hernán Godman representante de Afrochía en su intervención virtual informa que su organización está de acuerdo con la postulación y elección del joven Cesar Augusto Cuello Vega, y autoriza a alguno de los presentes miembros de la población firme la carta de designación.

Toma la palabra el señor Aquileo Vivas Palacios representante de la organización Construyendo Sueños e informa que también está de acuerdo con la postulación y elección del joven Cesar Cuello como representante de la curul.

Luego toma la palabra Lorena Herrera representante del grupo pulki colectivo que expresa que también se encuentra de acuerdo con la postulación y elección del joven Cesar Cuello.

Finalmente toma la palabra José Nilson Campaña machado representante del grupo Watu Wangu que informa que también está de acuerdo con la postulación y elección de Cesar Cuello como joven que representara la curul afrocolombiana en el proceso de elecciones de consejo municipal de juventud.

De esta manera concertada por los grupos auto reconocidos afrocolombianos en el municipio queda elegido como representante de la población afrocolombiana el joven Cesar Augusto Cuello Vega identificado con cedula de ciudadanía 1.070.022.741 de Cajicá Cundinamarca.

Toma la palabra Cesar Augusto Cuello quien expresa que acepta la postulación y la elección y da gracias por la confianza por parte de los diferentes grupos, comentando que se siente muy orgulloso y realizara la representación con la mayor responsabilidad.

De esta manera los 4 representantes de los grupos en presencia de los asistentes proceden a realizar firma de oficio dirigido a el alcalde municipal de Chía que es el documento de designación concertada de la comunidad afrocolombiana en Chía del representante joven que ocupara la curul ante el consejo municipal de juventud.

Toma la palabra el representante Hernán Godman del grupo Afrochía y comenta: como se encuentra virtual autoriza a el representante José Nilson Campaña machado a firmar este oficio por él.

Luego proceden los representantes presentes a firmar el documento y entregarlo de manera física adjuntando copia del documento de identidad del joven elegido.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	7 de 8

La dirección de ciudadanía juvenil pregunta a el joven si cuenta con certificación del ministerio del interior de pertenencia a la comunidad afro, y el joven responde que no.

Toma la palabra el representante de Watu Wangu José Nilson Campaña y expresa que este documento no es necesario ya que la misma comunidad lo reconoce como parte de la población afrocolombiana, razón de ello es la firma de la designación y concertación de su comunidad para que el sea el joven que los representa.

Se entrega a la dirección de ciudadanía juvenil el oficio y se adjunta copia del documento de identidad

De esta manera y siendo las 5:00 de la tarde se da por terminada la reunión.

1. ANEXOS



 ALCALDÍA MUNICIPAL PÁCORÁ	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	8 de 8



Planilla de Asistencia que valida esta Acta.

Oficio de designación

Copia documento de identidad del joven elegido

2. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

3. FIRMAS

FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 7

SE ADJUNTA PLANILLA DE ASISTENCIA QUE VALIDA LA PRESENTA ACTA

Elaboró: Yessid Alejandro Pachón Tovar

Señores:

Alcaldía Municipal de Chía
Despacho del Señor Alcalde
Chía, Cundinamarca

Asunto: Designación concertada de representante afrocolombiano ante el Consejo Municipal de Juventud

Cordial saludo:

Los abajo firmantes, en nuestra calidad de representantes de las organizaciones afrocolombianas Afro Chía, Watu Wangu, Construyendo Sueños y puiki colectivo reconocidas en el municipio de Chía, nos permitimos informar que, en cumplimiento de lo establecido por la normatividad vigente sobre participación de las comunidades étnicas en los espacios de representación juvenil, hemos realizado un proceso concertado entre los integrantes de la población afrocolombiana del municipio de Chía para la elección del joven que nos representará ante el Consejo Municipal de Juventud 2025.

Como resultado de dicho proceso, se ha designado al joven:

Cesar Augusto Cuello Vega
Cédula de Ciudadanía N° 1070022741
Teléfono: 3125254940
Correo electrónico: cesarcuellovega1999@gmail.com

Esta designación fue realizada mediante consenso, teniendo en cuenta criterios de liderazgo, compromiso social, identidad étnica y participación activa en los procesos comunitarios.

Solicitamos respetuosamente a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría correspondiente, tener en cuenta esta designación para efectos de formalizar la posesión del joven representante en la curul asignada a la población afrocolombiana en el Consejo Municipal de Juventud 2025, conforme a lo estipulado en la ley.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Atentamente,

Hernan Goldman
Firma
Representante AfroChía
C.C. No. 73155542 de Cartagena

Hernan Goldman
Firma

Juan Nilsón Campaña
Firma
Representante grupo Watu Wangu
C.C. No. 82361959

Juan Nilsón Campaña
Firma

Aquileo Vivas Palacios
Representante Construyendo Sueños
C.C. No. 1045496942 de Turbo Antioquia

Aquileo Vivas P.
Firma
C.C. 1045496942
17/09/2025.

Lorena Herrera Sánchez
Representante grupo Puiki Colecto
C.C. No. 1019053605 de Bogotá

Lorena Herrera Sánchez
Firma
1019053605

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS PROCESO DE ELECCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD
2025

La Dirección de Ciudadanía juvenil desarrolló actividad denominada presentación de candidatos proceso de elecciones consejo municipal de juventud 2025 a estudiantes de la institución educativa oficial diversificado de chía, en esta actividad los candidatos tuvieron la posibilidad de presentar sus propuestas a los estudiantes de los grados 9 a 11 e invitarlos a apoyarlos mediante el voto el 19 de octubre, adicionalmente se socializó con los estudiantes los puntos de votación habilitados y los beneficios obtenidos por medio del certificado electoral si salen a vota.



Atehtamente

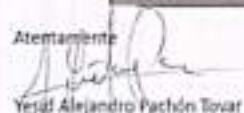
Yessy Alejandra Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

REUNIÓN CON DELEGADOS CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PROCESO DE ELECCIONES CONSEJO
MUNICIPAL DE JUVENTUD

En Cumplimiento a las acciones de acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud participé en reunión solicitada por el consejo nacional electoral para socializar el proceso que el municipio viene desarrollando para garantizar la realización de las elecciones de consejo municipal de juventud 2025, en esta reunión los delegados del consejo nacional electoral indagaron sobre desarrollo de comités electorales, difusión y promoción, elección de comités especiales, logística para el desarrollo de las elecciones, elección de jurados de votación entre otros.



Atentamente



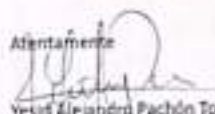
Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

En cumplimiento de las acciones establecidas en el Acuerdo 135 de 2018 y sus posteriores modificaciones, acompañe el desarrollo de la sesión ordinaria consejo municipal de juventud del mes de agosto, realizada en las instalaciones de la sala de juntas despacho alcaldía en donde se desarrollaron temas como: resultados Asamblea, Convocatoria Foes y modificación proyecto de acuerdo, avance política pública de juventud, elecciones consejo de juventud.



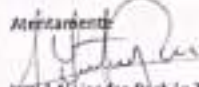
Atentamente


Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

CAPACITACIÓN FUNCIONAMIENTO INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE A LOS INTEGRANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL

En cumplimiento de las acciones establecidas en el Acuerdo 135 de 2018 y sus posteriores modificaciones, se realizó el apoyo y logística para el desarrollo de Capacitación del funcionamiento Instituto Municipal de Recreación y Deporte con el objetivo que los integrantes del gobierno Municipal estudiantil conozcan de primera mano las actividades que esta entidad desarrolla y cumplimiento de metas del plan de desarrollo municipal.



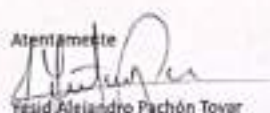
Atestando:

Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A INTEGRANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL

Se brindó acompañamiento y apoyo logístico para el desarrollo de actividad de capacitación por parte de funcionarios de la Secretaría de medio ambiente, dirigida a los integrantes del gobierno municipal estudiantil con el objetivo de socializar espacios de conservación del medio ambiente, de esta manera se realiza visita guiada a las instalaciones de unidad deportiva lagos de chíla



Atentamente


Yessid Alejandro Pachón Tovar

Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

SOCIALIZACIÓN PROCESO DE ELECCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025
COLEGIO BOJACÁ

La Dirección de Ciudadanía juvenil desarrolló socialización del Proceso de Elecciones Consejos municipales y locales de juventud en la Institución Educativa oficial Bojacá con estudiantes de los grados 9 a 11, actividad que permitió invitar a los estudiantes a participar en el proceso de elección de los consejos de juventud 2025 motivándolos a participar como electores el día 19 de octubre de 2025.

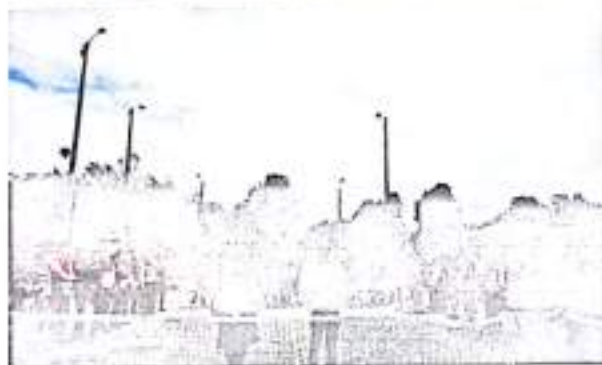


Atentamente

Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

SOCIALIZACIÓN PROCESO DE ELECCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025
COLEGIO EL CERRO

La Dirección de Ciudadanía juvenil desarrolló socialización del Proceso de Elecciones Consejos municipales y locales de juventud en la Institución Educativa oficial el cerro con estudiantes de los grados 9 a 11, actividad que permitió invitar a los estudiantes a participar en el proceso de elección de los consejos de juventud 2025 motivándolos a participar como electores el día 19 de octubre de 2025.



Atentamente

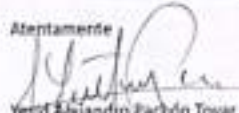
Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

SOCIALIZACIÓN PROCESO DE ELECCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025
COLEGIO JOSÉ JOAQUÍN CASAS

La Dirección de Ciudadanía Juvenil desarrolló socialización del Proceso de Elecciones Consejo municipales y locales de juventud en la Institución Educativa oficial José Joaquín Casas con estudiantes de los grados 9 a 11, actividad que permitió invitar a los estudiantes a participar en el proceso de elección de los consejos de juventud 2025 motivándolos a participar como electores el día 19 de octubre de 2025.



Atentamente


Yepi Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

CIRCULAR CONJUNTA No. 004

PARA: RECTORES, COORDINADORES, & JEFES DE ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL MUNICIPIO.

DE: DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL.

ASUNTO: CONVOCATORIA GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL - VIGENCIA 2026.

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Respetados Rectores, Coordinadores, y Jefes de Área de Ciencias Sociales,

Reciban un cordial saludo de bienestar y éxitos en sus labores diarias. Como es de su conocimiento, el Gobierno Municipal Estudiantil liderado por la Dirección de Ciudadanía Juvenil, es un proceso que busca involucrar a estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas Oficiales y Establecimientos Educativos Privados en un ejercicio de acercamiento práctico, y participación democrática que les permita conocer y aprender la estructura y funcionamiento de la administración pública, el cual está regido por el Acuerdo 135 de 2018, y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, el artículo 1 del Acuerdo 174 de 2020, modificatorio del artículo 4 del Acuerdo 135 de 2018 determina que:

"[...] Se realizarán tres encuentros distribuidos durante los meses de septiembre, octubre, y noviembre así:

1. *Primera Jornada: Con el objeto de conocer la estructura y funciones de la administración pública y los cargos a elegir en este proceso.*
2. *Segunda Jornada: Con el objeto de generar planes y propuestas de Gobierno y alianzas estratégicas para la conformación y elección del Gobierno Municipal estudiantil.*
3. *Tercera Jornada: Formación en mecanismos de elección, elaboración de listas para el Concejo Municipal Estudiantil, definición de escrutinio, con el apoyo de la Registraduría Municipal, previa solicitud de la Administración Municipal.*

Por consiguiente, a continuación, presentamos el cronograma general del proceso:

JORNADA	ACTIVIDAD	FECHA
1ra Fase	Apertura e inscripciones a los cargos del Gobierno Municipal Estudiantil vigencia 2026-2027.	Desde el 8 de septiembre hasta el 10 de octubre del 2025.
	Verificación de requisitos mínimos.	13 y 14 de octubre de 2025.
	Listado de admitidos y no admitidos.	15 de octubre de 2025.
	Solicitudes de aclaraciones.	16 de octubre 2025.
2da Fase	Capacitación y estructuración de propuestas de los candidatos.	Del 20 al 31 octubre de 2025.
3ra Fase	Formación en mecanismos de elección, elaboración de listas para el Concejo Municipal Estudiantil y definición de escrutinio.	13 de noviembre de 2025.
ELECCIÓN	La elección se realizará de acuerdo a la normatividad vigente.	Según Acuerdo

Es así, como a partir de la fecha, los estudiantes que estén interesados en postularse para cualquiera de los cargos del Gobierno Municipal Estudiantil podrán realizarlo por medio del siguiente link: inscripciongobiernoestudiantil.vuvchia.com

De acuerdo a lo anterior, compartimos información importante para tener en cuenta al momento de la postulación de los estudiantes:

PERFIL PARA APLICAR AL CARGO DE ALCALDESA/ALCALDE, CONCEJAL Y PERSONERO/A MUNICIPAL ESTUDIANTIL

- Para el cargo de ALCALDESA o ALCALDE: Ser estudiante del grado 10° al momento de la postulación, de cualquier Institución Educativa Oficial o Establecimiento Educativo Privado del Municipio de Chía.
- Para el cargo de CONCEJO: Ser estudiante de grado 5° a 10° al momento de la postulación, de cualquier Institución Educativa Oficial o Establecimiento Educativo Privado del Municipio de Chía.
- Para el cargo de PERSONERO/A: Ser estudiante de grado 10° al momento de la postulación, de cualquier Institución Educativa Oficial o establecimiento Educativo Privado del Municipio de Chía.
- No tener ningún asunto pendiente a nivel académico o convivencial durante el último año.
- Tener disposición para escuchar, ser vocero, trabajar en equipo, adaptarse, proponer, aprender, ser responsable con las actividades que se compromete y disponer de tiempo.
- Ser ejemplo a seguir frente a sus compañeros y a la comunidad.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO DE ALCALDESA/ALCALDE, CONCEJAL Y PERSONERO/A MUNICIPAL ESTUDIANTIL

Diligenciar la siguiente información en el LINK de postulación:
inscripciongobiernoestudiantil.vuvchla.com

1. Documento de identidad
2. Información personal:
 - Cargo al que Aspira
 - Nombres completos
 - Apellidos Completos
 - Tipo de Documento
 - Número de Documento
 - Fecha de Nacimiento
 - Correo electrónico
 - Teléfono de Contacto
 - Institución Educativa
 - Grado
3. Información Acudiente:
 - Número de Documento
 - Nombres completos
 - Apellidos Completos
 - Parentesco
 - Correo Electrónico
 - Teléfono de Contacto

Luego de completar la información anterior, se debe cargar en la misma aplicación los siguientes SOPORTES:

- Documento de identidad en una sola hoja por ambas caras, en PDF.
- Consentimiento Acudiente: El formato CONSENTIMIENTO ACUDIENTE debe ser descargado, impreso, diligenciado, y firmado por el acudiente, para luego escanearlo y subirlo en PDF.
- Certificado de afiliación a la EPS vigente.
- Póliza de Seguro de Accidentes Estudiantil vigente.
- Aval de la Institución: El aval de la Institución Educativa debe contener el nombre, grado, y cargo al que se postula el o los estudiantes, (si la Institución Educativa genera un solo aval para más de un estudiante, TODOS deben subir el documento de manera individual).
- Fotografía formal que será utilizada para el Tarjetón.

NOTA: La Dirección de Ciudadanía Juvenil, pone a disposición la asesoría y apoyo de Yesid Alejandro Pachón Tovar, quien estará atento a ampliar la información y socializar el proceso de Gobierno Municipal Estudiantil en caso de que cualquier institución lo requiera. Con este funcionario se podrá coordinar reuniones presenciales o virtuales según necesidad, para lo cual se pueden comunicar al correo electrónico yesid.pachon@chia.gov.co, o al celular 3125188137.

Por último, acudimos como siempre a su disposición, colaboración, y gestión para apoyar la difusión, divulgación, y socialización de esta información con todas las partes involucradas (coordinadores, docentes de Ciencias Sociales, padres de familia, y estudiantes).

Cordialmente,


LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ

Directora Técnica
Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Proyectó: Yesid Alejandro Pachón Tovar- Contrafista Dirección de Ciudadanía Juvenil
Revisó y Aprobó: Laura Manuela Mancera Rodríguez -directora técnica -Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil
Copia 2: Gestión Documental

Chía, septiembre 2 de 2025

DCJ-133-2025

Señores:

**RECTORES, COORDINADORES, & JEFES DE ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
ciudad**

**REFERENCIA: SOLICITUD DE ESPACIO PARA REALIZAR CAMPAÑA POR PARTE
DE LOS CANDIDATOS PROCESO DE ELECCIONES CONSEJOS MUNICIPALES DE
JUVENTUD**

Respetados Docentes:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, específicamente en su Artículo 33, se reconoce a los **Consejos de Juventud como mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública, y de interlocución de los y las jóvenes frente a las agendas territoriales**. Así mismo, el Artículo 41 establece la conformación de los Consejos Municipales de Juventud a través de elecciones populares entre jóvenes de 14 a 28 años.

De acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 1885 de 2018, la Registraduría Nacional del Estado Civil es la entidad encargada de organizar y dirigir el proceso electoral para conformar dichos consejos. Para este propósito, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 49B de la misma ley, se ha constituido el Comité Organizador de Elecciones, integrado por representantes de distintas entidades del orden municipal entre los que se encuentra la Dirección de Ciudadanía Juvenil

Una vez finalizada el proceso de inscripción de candidaturas, el municipio de Chía cuenta con un total de **26 listas inscritas**, distribuidas de la siguiente manera:

**4 listas de jóvenes independientes
9 listas de procesos y prácticas organizativas juveniles
13 listas de partidos o movimientos políticos**

Lo anterior, representa un total de **203 candidatos jóvenes** que participarán en el proceso de elección del Consejo Municipal de Juventud el próximo 19 de octubre.

En este contexto, desde la Dirección de Ciudadanía Juvenil nos encontramos adelantando **acciones de difusión y pedagogía electoral**, con el fin de garantizar que los jóvenes electores conozcan a los candidatos y sus propuestas, fortaleciendo así el ejercicio democrático.

Por tal motivo, solicitamos muy respetuosamente el apoyo de su institución educativa para permitir la realización de un espacio formativo y de encuentro, en el cual se presenten al menos un (1) representante por cada lista inscrita con el fin de socializar sus propuestas ante los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa que se encuentren en el rango etario habilitado para votar (Jóvenes entre los 14 y 28 años).

Por lo anterior, los interesados pueden realizar una visita por cada una de las instituciones de la siguiente manera:

FASE	FECHA	ACTIVIDAD	SEO	UBICACIÓN
PRE ELECTORAL	LUNES 22 DE SEPTIEMBRE	PROCESO DE CAMPAÑAS	CONALDI	8 a 9:30 A.M.
	MARTES 23 DE SEPTIEMBRE		LAURA VICIÑA	10 a 11:30 A.M.
			LAURA VICIÑA	8 a 9:30 A.M.
	MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE		JOSÉ JUANQUÍN CASAS	10 a 11:30 A.M.
			BOJACÁ	8 a 9:30 A.M.
			SAN JOSÉ MARÍA CECERÍA	10 a 11:30 A.M.
	JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE		DE BALAGUER	
			HUNQUELA	8 a 9:30 A.M.
	VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE		CERCA DE PIEDRA	10 a 11:30 A.M.
			SANTA MARÍA DEL RÍO	8 a 9:30 A.M.
	LUNES 29 DE SEPTIEMBRE		LA BALSA	10 a 11:30 A.M.
			EAGUA	8 a 9:30 A.M.
	MARTES 30 DE SEPTIEMBRE		TIQUIZA	10 a 11:30 A.M.
			EL CERRO - FUSCA	8 a 9:30 A.M.
	FUSCA-SEDE PEAJE	10 a 11:30 A.M.		

Agradecemos de antemano su colaboración y disposición en la construcción de una ciudadanía juvenil activa, crítica y participativa.

Para poder confirmar y coordinar el espacio los invitamos a comunicarse al correo electrónico ciudadania.juvenil@chia.gov.co.


LAURA MANUELA MANCERA RODRIGUEZ

Directora Técnica
Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Proyectó: Yesid Alejandro Pachon Iovar - Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil 4
Revisó y Aprobó: Laura Manuela Mancera Rodríguez -directora técnica-Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil
Copia 2: Gestión Documental

Chía, septiembre 22 de 2025

DCJ-139-2025

Señora:
Elizabeth Castiblanco Romero
ciudad

REFERENCIA: Respuesta Derecho de Petición N° 20259999985030

Reciba un cordial saludo.

En atención a su petición, radicada mediante corrycom 20259999985030, en la cual refiere "... solicitar formalmente que se inicie el debido proceso para acupar la curul campesina vacante en el Consejo de Juventudes de Chía." Me permito informar lo siguiente:

Para su conocimiento la Dirección de Ciudadanía juvenil es la entidad encargada de promover los espacios de participación en la juventud del municipio, por lo anterior y de conformidad a lo establecido en la **Ley Estatutaria 1622 del año 2013 Artículo 33. CONSEJOS DE JUVENTUDES**. Los Consejos de juventudes son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes en relación con las agendas territoriales al que pertenezcan, desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional.

En el marco regulatorio sobre la materia se estipuló, en el artículo 41 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificado por el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018 *"En cada uno de los municipios del territorio nacional, se conformará un Consejo Municipal de Juventud, integrado por jóvenes procedentes de listas de jóvenes independientes, de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes formalmente constituidos, y de juventudes de los partidos políticos elegidos mediante voto popular y directo de las y los jóvenes. PARÁGRAFO 1o. En los municipios y localidades donde existan organizaciones juveniles de campesinos, comunidades de indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, rom, raizales de San Andrés y Providencia o en general de comunidades étnicas, y población joven víctima, cada entidad territorial deberá elegir un representante de estas comunidades o poblaciones. En este evento, habrá un miembro más en el Consejo de Juventud por cada una de tales comunidades o poblaciones."*

Así mismo, el artículo 45 de la Ley estatutaria 1622 de 2013 determinó como requisitos para los candidatos aspirantes a ser Consejeros de juventudes, los siguientes:

"1. Estar en el rango de edad establecido en la presente ley. Los jóvenes entre 14 y 17 años deberán presentar copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad. Así mismo los jóvenes entre 18 y 28 años deberán presentar la cédula de ciudadanía o contraseña.

2. Tener domicilio o demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario, en el territorio al cual aspira representar, mediante declaración juramentada ante una Notaría.

3. Estar inscrito en una lista presentada por los jóvenes independientes, o por un movimiento o partido político con personería jurídica. En el caso de los procesos y prácticas organizativas juveniles ser postulado por una de ellas.

4. Presentar ante la respectiva Registraduría, una propuesta de trabajo que indique los lineamientos a seguir como consejero de juventud, durante su periodo."

Para dar cumplimiento al párrafo referido previamente, el Ministerio del Interior, en conjunto con el Ministerio de Igualdad y Equidad, expidieron la **Circular Externa 05 del 13 de mayo de 2025**, en la cual se establecieron los lineamientos para la elección de la curul especial destinada a los y las jóvenes campesinos de las organizaciones juveniles campesinas en los Consejos de Juventud.

Y en el caso de las curules correspondientes a las y los jóvenes de las organizaciones juveniles campesinas, la Circular estableció como requisitos específicos para los candidatos, los siguientes:

"2.1. Pertenencia y acreditación.

Se sugiere solicitar como requisito específico para la curul correspondiente a las organizaciones juveniles campesinas que el/la joven acredite hacer parte de una organización, proceso o práctica organizativa campesina de jóvenes o de una organización campesina que en su interior cuente con grupos de jóvenes campesinos que pertenezcan a la Organización.

2.2. Documentos

Con el fin de acreditar la inscripción de los candidatos pertenecientes a las organizaciones y/o grupos de jóvenes campesinos se sugiere que las entidades territoriales soliciten los siguientes documentos:

a. Organizaciones formalizadas

Certificado de Registro en Cámara de Comercio de la organización juvenil campesina, o de la organización campesina que le acredite

Reconocimiento de la personería Jurídica expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para empresas comunitarias y asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras.

b. Organizaciones juveniles formalmente no constituidas

Las organizaciones Juveniles campesinas que no cuenten con personería jurídica podrán presentar un documento privado conforme al formato adjunto.

Para sustentar las actividades realizadas se sugiere al menos uno de los siguientes documentos de soporte:

Una carta de constancia: Documento que certifique la participación en espacios comunitarios en el municipio o localidad donde se presenta el candidato. Debe ser emitido por líderes comunitarios, instituciones educativas o entidades públicas.

Fotografías y evidencias audiovisuales: Evidencias de actividades realizadas, de por lo menos uno o más eventos comunitarios, talleres, jornadas sociales, en el municipio o localidad en la que se postula.

Informes de actividades: Presentar por lo menos un informe que detalle los objetivos, metodología, resultados e impacto de las acciones o actividades ejecutadas en el municipio o localidad en la cual se postula.

Propuestas de proyectos: Propuestas de proyectos comunitarios en beneficio de la población campesina del municipio o localidad al cual se va a postular, presentados a entidades públicas o privadas, así como las respuestas o comunicaciones oficiales recibidas de las mismas, mismas.

NOTA 1: Para ser candidato o candidata deberá presentar una propuesta de plan de trabajo que se ejecutará en caso de ser elegido o elegida."

Teniendo como referencia este marco normativo, la Dirección de Ciudadanía Juvenil de la Alcaldía Municipal de Chía inició el proceso para la elección de las curules especiales de la siguiente manera:

En cuanto a la etapa de divulgación sobre las elecciones para la curul especial de jóvenes campesinos, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 005 de 2025,

1. DIVULGACIÓN SOBRE LAS ELECCIONES DE LA CURUL DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES CAMPESINAS EN LAS ELECCIONES DE CONSEJOS EN EL MUNICIPIO O LOCALIDAD.

El proceso de asignación de curules campesinas de los Consejos de juventud en el país contempla el siguiente proceso:

El ente territorial dará a conocer a las organizaciones campesinas que se encuentren en su territorio para que cada organización presente a su candidato para el Consejo Municipal o Local de juventud.

a. La convocatoria deberá tener amplia difusión por los diferentes medios locales de comunicación o sistemas de información que maneje el ente territorial, (página web, redes sociales, carteleros, grupos de WhatsApp et.).....

1. La Dirección de Ciudadanía Juvenil, convocó a la Personería Municipal de Chía, Dirección de Asuntos Étnicos, Registraduría Municipal el día 22 de abril de 2025, con el objetivo de socializar directrices elecciones curules especiales consejo municipal de juventud.
2. La Dirección de Ciudadanía Juvenil, convocó a Personería Municipal de Chía, Dirección de Asuntos Étnicos, Registraduría Municipal, representantes población afrocolombiana, representantes mesa de víctimas del conflicto armado, representante cabildo indígena, el día 14 de mayo de 2025, con el objetivo de socializar las directrices para el proceso de elección curules especiales consejos municipales de juventud además de concertar el calendario electoral para la elección de dichos curules.

Luego de concertado el calendario electoral con los representantes de las poblaciones especiales que ya tenían representación con una curul en el consejo municipal de juventud, la Dirección de Ciudadanía Juvenil procede a realizar la

publicación de convocatoria a postularse como candidatos a curules especiales, en esta convocatoria se encuentra incluida la curul de jóvenes campesinos.

Por lo anterior, la Dirección de Ciudadanía Juvenil procede a generar piezas publicitarias de convocatoria para el proceso de elecciones curules especiales, estas piezas que fueron compartidas en redes oficiales de la administración municipal y por medios informales como el WhatsApp, según la directriz del Ministerio del Interior,

El día 15 de abril de 2025 la Dirección de Ciudadanía Juvenil en el programa BUEN DÍA CHÍA de la emisora comunitaria Luna Estéreo socializo información de curules especiales. Link de Emisión: <https://www.youtube.com/watch?v=2HfP8U24U4c>

El día 23 de mayo de 2025 la Dirección de Ciudadanía Juvenil socializo el proceso de elección de curules especiales en la emisora virtual de la alcaldía municipal 80k2 en Acción. Link de emisión: <https://www.youtube.com/live/pWWY3xy0EU0?feature=share>

El día 25 de mayo de 2025 se realizan publicaciones de la convocatoria a postularse como candidatos a curules especiales en las redes oficiales de la alcaldía.



Posteriormente, la Dirección de Ciudadanía Juvenil de nuevo convocó a Personería Municipal de Chía, Dirección de Asuntos Étnicos, Registraduría Municipal, representantes población afrocolombiana, representantes mesa de víctimas del conflicto armado, representante cabildo indígena, el día 19 de junio de 2025 en donde se socializaron los candidatos postulados a las curules especiales al consejo municipal de juventud.

Luego de la difusión y las publicaciones realizadas, la Dirección de Ciudadanía juvenil recibió una (1) postulación para ocupar la **Curul de Jóvenes Campesinos** el día 16 de junio de 2025.

El día 24 de junio de 2025 en cumplimiento del calendario y luego de recibir la documentación de los candidatos postulados se realizó la siguiente publicación;



Es importante informar que la única joven que se postuló para la curul Jóvenes Campesinos no cumplió con el total de los requisitos, por lo que esta curul quedará desierta. Sin embargo, nos permitimos socializar con usted el proceso con respecto a dicha curul:

La Dirección de Ciudadanía Juvenil, en atención al proceso de elección del representante por la curul campesina del Consejo Municipal de Juventudes, dio inicio al proceso comenzando por socializar y divulgar el calendario electoral. Proceso de Elecciones Consejo Municipal de Juventud Resolución 2365 de 27 de febrero de 2025, emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil Colombiano y las diferentes circulares emitidas para el proceso de elecciones curules especiales (circular externa 01 del 1 de abril de 2025, circular externa 02 de 2025 del 7 de abril de 2025, circular externa 05 del 13 de mayo de 2025) emitidas por el Ministerio del Interior, en donde se socializan las directrices para el proceso de elecciones de Curules Especiales.

Esta Dirección, convocó a la mesa de víctimas del conflicto armado, mesa de población afrocolombiana y gobernadora de resguardo indígena, el día **14 de mayo de 2025**, reunión en la cual también participó la personería municipal y Registraduría Municipal, con el objetivo de socializar las directrices para la elección de las curules especiales para el consejo municipal de juventud 2025 y concertar con los diferentes representantes de las poblaciones diferenciales el calendario electoral para el desarrollo de la elección de curules especiales.

Posterior a fijar el calendario con las poblaciones diferenciales, la administración municipal realizó la publicación del mismo abriendo la postulación para las diferentes curules a proveer; de esta manera, el día **lunes 16 de junio**, por medio de correo electrónico, una joven realizó la postulación para la **CURUL JÓVENES CAMPESINOS** entregando la siguiente documentación:

1. Postulación de Gabriela Velandia Almeida identificada con numero de cedula 1.030.060.018, de Cúcuta Norte de Santander
2. Oficio Solicitud Personería Y Alcaldía De Chía
3. Carta CMJ Jóvenes Campesinos
4. Copia Cédula De Ciudadanía

5. Rut
6. Copia Cámara Y Comercio Asociación Agro Tierra Joven.

Luego de recibida esta información, la Dirección de Ciudadanía Juvenil el día **19 de junio** realizó una nueva reunión convocando a la mesa de víctimas, mesa afrocolombianos, resguardo indígena y la joven Gabriela Velandia Almeida como postulada a la curul jóvenes campesinos; dicha reunión, se realizó con el objetivo de socializar los jóvenes postulados a los diferentes curules especiales en cumplimiento con el calendario anteriormente mencionado, en esta reunión se contó con el acompañamiento de la personería municipal como veedor del proceso; sin embargo, la postulada ante la curul campesina no asistió a dicho espacio.

Dando continuidad al proceso de postulación, La Dirección De Ciudadanía Juvenil le informa a la joven Gabriela Velandia, por medio de oficio **DCJ-088-2025** que para poder continuar con el proceso y siguiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior y el Ministerio de la Igualdad y Equidad, socializados mediante Circular Conjunta Externa N° 05 de 2025 con Asunto: **LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LA CURUL ESPECIAL DESTINADA A LOS Y LAS JÓVENES CAMPESINOS DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES CAMPESINAS EN LOS CONSEJOS DE JUVENTUD**, que indica lo siguiente, sobre los requisitos de la curul de los y las jóvenes de las organizaciones juveniles campesinas en las elecciones de consejos de juventud.

1. *Requisitos generales para la curul de los y las jóvenes de las organizaciones juveniles campesinas en las elecciones de consejos de juventud.*

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de ciudadanía juvenil), los aspirantes a la curul especial de las organizaciones juveniles campesinas deberán cumplir los siguientes requisitos generales al momento de la inscripción **(numeral 1 y 2)**.

1. *Estar en el rango de edad establecido en la presente ley. Los jóvenes entre 14 y 17 años deberán presentar copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad. Así mismo los jóvenes entre 18 y 28 años deberán presentar la cedula de ciudadanía o contraseña.*
2. *Tener domicilio o demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario, en el territorio al cual aspira representar, mediante juramento en documento privado. (...)*

Adicionalmente, presentar documento que contenga la propuesta de plan de trabajo que se ejecutara en caso de ser elegida.

De esta manera, el día **24 de junio** la joven Gabriela Velandia Almeida responde por medio de correo electrónico la solicitud adjuntando los siguientes documentos:

- Copia de recibo de Acueducto a nombre de Tovar Herrera José Luis
- Certificación Asociado Activo "Agrotierra joven"
- Plan de trabajo Consejo Municipal de juventud

El día 25 de junio envía por medio de correo electrónico la joven adjunta el siguiente documento:

- Pantallazo calificaciones Clase **PERIODO 2024-2** plataforma siga Académico Universidad de la Sabana.

Luego, la administración municipal garantizando el derecho a la participación y como lo determina el cronograma establecido para la elección de curules especiales, realiza la publicación de socialización de candidatos postulados. Es así como el día 30 de junio fue recibida de manera electrónica una reclamación para candidatos curules especiales al consejo de juventud, en donde una persona solicita revisar con detenimiento la asignación a la curul joven campesina, ya que según esta persona no se reconoce en el municipio la trayectoria ni vinculación activa de la postulante como candidata Gabriela Velandia Almeida con procesos rurales ni comunidades campesinas en el municipio.

Luego de recibida esta reclamación, la dirección de ciudadanía juvenil procedió a enviar el día **25 de junio oficio DCJ-090-2025** a la joven Gabriela Velandia Almeida Con asunto: **SOLICITUD DE DOCUMENTO PARA LA POSTULACIÓN CURUL ESPECIAL JÓVENES CAMPESINOS CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD**, en este oficio se sugiere presentar declaración mediante documento privado que demuestre tener domicilio en el municipio, o presentar certificación de algún establecimiento educativo que demuestre que realiza una actividad académica o por último un certificado laboral, documento que debe ser de fecha actual.

Adicionalmente, por medio de oficio **DCJ-094-2025** de fecha 3 de junio fue enviado a la joven Gabriela Velandia Almeida: **INVITACIÓN REUNIÓN PROCESO ELECCIONES CURUL ESPECIAL JÓVENES CAMPESINOS CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES 2025**, en donde fue convocada por segunda vez para poder socializar de manera presencial la trazabilidad del proceso y resolver las dudas que tuviera de su parte para poder continuar con el proceso de elección, es de aclarar que en presencia de delegado de la Personería Municipal y Registraduría Municipal se da inicio a la reunión a la hora citada 4:00 p.m. y al no contar con la presencia de la joven se dio un tiempo de espera de 30 minutos, luego de pasado este tiempo y al no presentarse la postulada, se da inicio de la reunión en donde se establece que:

No se contó con la presencia de la joven Gabriela Velandia Almeida y adicionalmente no se obtuvo un documento que demuestre tener domicilio, que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario, en el territorio al cual aspira representar, mediante juramento en documento privado. [...], según lo dispone el artículo 45 de la ley 1622 del 2013

Es por esto por lo que, el día **15 de julio** del presente año, mediante oficio **DCJ-097-2025** de la Dirección de Ciudadanía Juvenil se requirió la presencia de la joven Gabriela Velandia, de la siguiente forma:

"... queremos solicitar respetuosamente su asistencia el día lunes 21 de julio en las instalaciones de la dirección de Ciudadanía Juvenil, a partir de las 2:15 pm hasta las 4:30 pm. Esto con motivo de recepcionar el documento que certifique tener domicilio o demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario, en el territorio al cual aspira representar mediante juramento en documento privado, esto siguiendo los términos dispuestos en el artículo 45 de la ley 1622 del 2013, frente a los requisitos para la inscripción de candidatas al Consejo Municipal de Juventudes"

Respecto a esto, queremos resaltar que transcurrido el tiempo de la citación no se contó con la presencia de la joven Gabriela Velandia ni se recibió comunicación alguna por su parte excusando su ausencia.

Con sustento en lo anteriormente mencionado, la Dirección de Ciudadanía Juvenil no puede continuar con el proceso de elección de la Curul Especial Jóvenes Campesinos, de esta manera quedaría desierta esta curul, ya que no se cumple

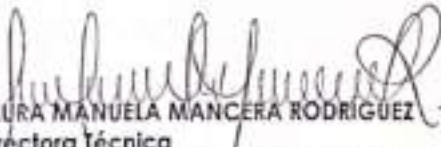
con la documentación necesaria para poder ser electa en esta curul en los términos dispuestos por la ley 1622 del 2013.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, la Dirección de Ciudadanía Juvenil **declara desierta la curul especial de jóvenes campesinos**, por no contar con una postulación que cumpla integralmente con los requisitos exigidos

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Dirección de Ciudadanía Juvenil de la Secretaría de Desarrollo Social, surtió todas y cada una de las etapas del proceso establecido en la normatividad relacionada para la elección de la curul especial destinada a los y las jóvenes campesinos en el municipio, y que como resultado de este proceso dicha curul fue **declarada desierta mediante oficio DCJ-107-2025**, teniendo en cuenta que la postulada no subsanó la documentación requerida.

Finalmente, y dando cumplimiento a la fecha establecida en Calendario Electoral para los Consejos de Juventud, La Administración Municipal, informó a la Registraduría Municipal mediante oficio D.A- 224-2025 La designación de Curules Especiales Consejo de Juventudes 2025

Cordialmente,



LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ
Directora Técnica
Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Proyectó: Yesid Alejandro Pachon Ibarra- Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil //

Revisó y Aprobó: Laura Manuela Mancera Rodríguez -directora técnica -Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil
Copia 2: Gestión Documental

000-
D.A - 224 - 2025

Chía, septiembre 19 de 2025

Doctor:
GERMAIN MAMBUSCAY LÓPEZ
Registrador Municipal de Chía
ciudad

**REFERENCIA: DESIGNACIÓN CURULES ESPECIALES CONSEJO MUNICIPAL DE
JUVENTUD 2025**

Respetado Registrador:

Que mediante Resolución Numero 4522 del 16 de septiembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE" Resuelve Artículo Primera: Encargar al señor **OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 11.411.633 expedida en Cúcuta, actual secretario de despacho, código 020 grado 04 de la Secretaria de hacienda, para que cumpla las funciones como alcalde municipal de Chía, desde las 03:00 p.m. del 17 de septiembre hasta el 21 de septiembre de 2025 inclusive.

Bajo el marco normativo adoptado mediante la Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, en el cual se establece en su Artículo 4: "El artículo 41 de la Ley 1622 de 2013 quedara así: Artículo 41° Consejos Municipales de Juventud. En cada uno de los municipios del territorio nacional se conformará (1) Consejo Municipal de Juventud, integrado por jóvenes procedentes de listas de jóvenes independientes, procesos y practicas organizativas de las y los jóvenes formalmente constituidos, y de juventudes.

Parágrafo 1°: "En los municipios y localidades donde existan organizaciones juveniles de campesinos, comunidades de indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, rom, raizales de San Andrés y Providencia o en general de comunidades étnicas, y población joven víctima, cada entidad territorial deberá elegir un representante de estas comunidades o poblaciones. En este evento, habrá un miembro más en el Consejo de juventud por cada una de tales comunidades o poblaciones".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Registraduría Nacional del Estado Civil colombiano emitió la Resolución 2365 del 27 de febrero de 2025 " POR LA CUAL SE

 Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1603
alcalde@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

FUJA LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL" en donde se determina que el 19 de septiembre de 2025 se debe designar por escrito por parte de los alcaldes municipales y locales de los representantes de las comunidades étnicas, campesinas y víctimas que ocuparan las curules en mención.

Como reglamentación a lo establecido en la normatividad, mediante CIRCULAR EXTERNA de fecha 01 de abril de 2025 dirigida a gobernadores y alcaldes de municipio, distritos y localidades emitida por el Ministerio del Interior con asunto "Socialización de la guía para la concertación de las curules étnicas especiales en los Consejos Municipales y Locales de Juventud".

Así mismo, se emitió CIRCULAR CONJUNTA EXTERNA 02 de fecha 07 de abril de 2025 dirigida a gobernadores y alcaldes de municipio, distritos y localidades emitida por el Ministerio del Interior con asunto "Lineamientos para la elección de representantes de Víctimas del conflicto armado para conformar los consejos municipales y locales de juventud".

Así las cosas, serán las entidades territoriales las encargadas de generar y facilitar los espacios de concertación para que estas comunidades elijan a los representantes en mención, para lo anterior se llevara esta elección mediante el procedimiento generado por el Ministerio del Interior mediante las circulares anteriormente mencionadas.

En el mismo sentido, el Ministerio del Interior, en conjunto con el Ministerio de Igualdad y Equidad, expidieron la Circular Externa 05 del 13 de mayo de 2025, en la cual se establecieron los lineamientos para la elección de la curul especial destinada a los y las jóvenes campesinos de las organizaciones juveniles campesinas en los Consejos de Juventud.

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Dirección de Ciudadanía Juvenil de la Secretaría de Desarrollo Social y, en cumplimiento de la normatividad relacionada, inició el proceso para la elección de las curules especiales de la siguiente manera:

- Convocó a Personería Municipal de Chía, Dirección de Asuntos Étnicos, Registraduría Municipal el día 22 de abril de 2025, con el objetivo de socializar directrices elecciones curules especiales consejo municipal de juventud, (ANEXO 1).
- Convocó a Personería Municipal de Chía, Dirección de Asuntos Étnicos, Registraduría Municipal, representantes población afrocolombiana, representantes mesa de víctimas del conflicto armado, representante cabildo indígena, el día 14 de mayo de 2025, con el objetivo de socializar las

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1603
alcalde@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- Luego, fue recibido por parte de los representantes de la Comunidad Afrocolombiana la postulación de su representante, la Dirección de Ciudadanía Juvenil en el entendido de garantizar el derecho de participación y conociendo la participación de los representantes en todas las reuniones citadas donde siempre mostraron el interés de participación recibió la siguiente postulación. (ANEXO 5).

o **CURUL POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA;** Cesar Augusto Cuello Vega.

- De esta manera, al presentarse solo un Joven postulado por cada una de las poblaciones, los representantes de cada una de estas poblaciones deciden designar la curul en un proceso interno y concertado, es así como luego la Dirección de Ciudadanía Juvenil recibe de manera oficial y escrita la designación por parte de los grupos representativos que participaron en el proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el calendario electoral fijado por la Registraduría Nacional del Estado Civil para la etapa de "Designación por escrito por parte de los alcaldes municipales y locales de los representantes de las comunidades étnicas, campesinas y víctimas que ocuparán las curules en mención.", se remite la designación de la siguiente manera:

- **CURUL VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO;** Laura Vanessa Barrero Cande identificada con documento de identidad 1.00.381.898 de Chía, Cundinamarca, correo electrónico: vanessabarrero2108@gmail.com y teléfono: 3102951500. (ANEXO 6)
- **CURUL INDÍGENA;** Dana Brigitte Bernal Quintana identificada con documento de identidad 1.072.639.217 de Chía, Cundinamarca, correo electrónico db9002754@gmail.com y teléfono: 3007488025. (ANEXO 7)
- **CURUL AFROCOLOMBIANA;** Cesar Augusto Cuello Vega identificado con documento de identidad 1.070.022.741 de Cajicá, Cundinamarca, correo electrónico cesarcuellovega1999@gmail.com y teléfono: 3125254940 (ANEXO 8)
- **CURUL CAMPESINA;** DESIERTA (ANEXO 10)

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1603
alcalde@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

directrices para el proceso de elección curules especiales del Consejo Municipal de Juventud además de concertar el calendario electoral para la elección de dichas curules. (ANEXO 2).

- Luego de concertado el calendario electoral con los representantes de las poblaciones especiales que ya tenían representación con una curul en el consejo municipal de juventud, la Dirección de Ciudadanía Juvenil procedió a realizar la publicación de convocatoria a postularse como candidatos a curules especiales.
- Por lo anterior, la Dirección de Ciudadanía juvenil generó piezas publicitarias de convocatoria para el proceso de elecciones curules especiales, estas piezas que fueron compartidas en redes sociales de la administración municipal, estados de WhatsApp, estados de Instagram de la cuenta de la Alcaldía municipal, publicación en la página oficial de Facebook de la administración municipal (ANEXO 3).
- El día 15 de abril de 2025 la Dirección de Ciudadanía Juvenil en el programa BUEN DÍA CHÍA de la emisora comunitaria Luna Estéreo socializó información de curules especiales. Link de Emisión: <https://www.youtube.com/watch?v=2HPBU24U4Ec>
- El día 23 de mayo de 2025 la Dirección de Ciudadanía Juvenil socializó el proceso de elección de curules especiales en la emisora virtual de la alcaldía municipal 80k2 en Acción. Link de emisión: <https://www.youtube.com/live/pWWY3xy0EU0?feature=shared>
- El día 25 de mayo de 2025 se realizó publicaciones de la convocatoria a postularse como candidatos a curules especiales.
- Posteriormente, el día 19 de junio de 2025 la Dirección de Ciudadanía Juvenil de nuevo convocó a Personería Municipal de Chía, Dirección de Asuntos Étnicos, Registraduría Municipal, representantes población afrocolombiana, representantes mesa de víctimas del conflicto armado y representante cabildo indígena, en donde se socializaron los candidatos postulados a las curules especiales al Consejo Municipal de Juventud. (ANEXO 4).
- Luego de la difusión y las publicaciones realizadas, la Dirección de Ciudadanía juvenil recibió información de las siguientes postulaciones:
 - CURUL VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: Laura Vanessa Barrera Conde
 - CURUL JÓVENES CAMPESINOS: Gabriela Velandia Almeida
 - CURUL INDÍGENA: Dana Brígith Bernal Quintana

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1603
alcalde@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Con esta comunicación se formaliza la designación de los curules especiales del Consejo Municipal de Juventud 2025, a fin de que sean tenidas en cuenta dentro del proceso electoral en curso y para los fines pertinentes ante la Registraduría Municipal.

Agradecemos el acompañamiento institucional durante este proceso y reiteramos nuestro compromiso con la participación efectiva, representativa y legítima de la juventud del municipio.

Cordialmente,



OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (E)

Anexos: setenta y tres (73) folios

Proyectó: Yesid Alejandro Pachon Iovar- Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil H

Revisó y Aprubó: Laura Manuela Mancera Rodríguez -directora técnica -Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil

Copia 2: Gestión Documental

Sauel
19/sep/25
2:39 pm.

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1603
alcalde@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Chía, septiembre 22 de 2025

DCJ-138-2025

Jóvenes:

PARTIDOS POLÍTICOS**PROCESOS Y PRACTICAS JUVENILES****LISTAS INDEPENDIENTES****PROCESO DE ELECCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD**

ciudad

**REFERENCIA: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN ESPACIOS DE
SOCIALIZACIÓN ELECCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD**

Reciban un cordial saludo,

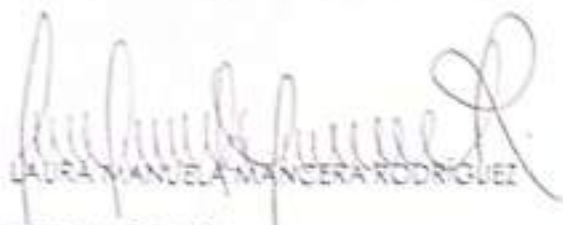
Con el fin de garantizar la participación activa y el conocimiento claro del proceso electoral que se llevará a cabo el próximo 19 de octubre, se ha organizado una serie de espacios de socialización en diferentes instituciones educativas del municipio. Estos encuentros tienen como propósito informar sobre el proceso elecciones del Consejo Municipal de Juventud.

A continuación, se detalla el cronograma de socialización:

FECHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HORA
Lunes 22 de Septiembre	Institución educativa Diversificado	9:00 a.m. - 9:30 a.m.
Miércoles 24 de Septiembre	Institución Educativa Cerca de Piedra	9:00 a.m. - 10:00 a.m.
Jueves 25 de Septiembre	Institución Educativa Santa María del Río	7:00 a.m. - 8:30 a.m.
	Institución Educativa Fonqueta	10:00 a.m. - 11:30 a.m.
Viernes 26 de Septiembre	Institución Educativa la Balsa	8:00 a.m. - 9:30 a.m.
	Institución educativa Fagua	10:00 a.m. - 1:0 a.m.

Dado que el tiempo asignado por cada institución educativa es limitado y para facilitar la organización, se solicita que asista un representante por cada lista de candidatos. La metodología de la socialización se adaptará al tiempo disponible en cada institución.

Agradecemos su colaboración y compromiso con este proceso democrático que fortalece la participación juvenil en nuestro municipio. Para confirmar asistencia por favor responder al correo electrónico ciudadaniajuvenil@chias.gov.co con el nombre de la persona que asiste, número telefónico y nombre de la lista.



Directora Técnica
Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Proyectó: Yesid Alejandro Pachon Javar- Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil
Revisó y Aprobó: Laura Manuela Mancera Rodríguez -directora técnica- Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil
Copia 2: Gestión Documental

PARTICIPACIÓN INTEGRANTES GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTES ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN

Acompañamiento a integrantes del Gobierno Municipal estudiantil a participar en actividad de integración con los integrantes del Gobierno Municipal Estudiantil realizada en el parque de diversiones Mundo Aventura.



Acreditante

Valdir Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

**PARTICIPACIÓN CANDIDATOS CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD SEMINARIO TALLER JUVENTUD
EN ACCIÓN, LIDERAZGO VOZ Y GESTIÓN**

Acompañamiento convocatorio y apoyo logístico para el desarrollo de actividades denominada
encuentro de candidatos Consejo Municipal de Juventud y Seminario Taller Juventud en Acción,
Liderazgo voz y gestión realizado en el Municipio de Toluca.



Atestando

Yesid Alejandro Pachón Tovar
Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YESID ALEJANDRO PACHON TOVAR Identificado con CC 1072642433

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CHIA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24039860833
Fecha de apertura:	25 de Septiembre de 2013
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 25 de Febrero de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1072642433	NÚMERO PLANILLA:	7983380691	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		YESID ALEJANDRO PACHON TOVAR		PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	CL 9C 13A 07	TELÉFONO:	8851861	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1750806425
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

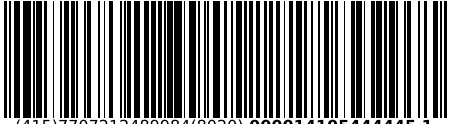
TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 363.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 363.000	\$ 0	\$ 363.000	
SUBTOTALES:										\$ 363.000	\$ 0	\$ 363.000	

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 283.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 283.600	\$ 0	\$ 0	\$ 283.600	
SUBTOTALES:										\$ 283.600	\$ 0	\$ 0	\$ 283.600	\$ 0	\$ 0	\$ 283.600	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 11.900	\$ 11.900	\$ 0	\$ 0	\$ 11.900	
SUBTOTALES:										\$ 11.900	\$ 0	\$ 0	\$ 11.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU									
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT			IBC	COTIZACIÓN					VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC
1	CC 1072642433	PACHON TOVAR YESID ALEJANDRO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 2.268.255				NO																		230301-PORVENIR	30	2.268.255	\$ 363.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 363.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	2.268.255	\$ 283.600	\$ 0	\$ 283.600	14-11 - ARL SURA	30	2.268.255	\$ 107264243	\$ 11.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 658.500

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141054444451			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105444445 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 6 4 2 4 3 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 7 2 6 4 2 4 3 3			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía		1 7 5	
31. Primer apellido PACHON		32. Segundo apellido TOVAR		33. Primer nombre YESID		34. Otros nombres ALEJANDRO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía		1 7 5	
41. Dirección principal CR 9 C 13 A 07							
42. Correo electrónico yapt19@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 2 5 1 8 8 1 3 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 1 0 0 1	48. Código 8 2 1 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 1 0 1	50. Código 1 2	51. Código 3 4 7 5		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo			

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

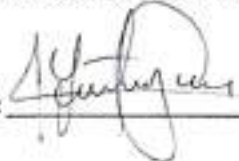
Yo, YESID ALEJANDRO PACHON TOVAR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.642.433, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 24 del mes de septiembre de la vigencia 202

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co